

Segundo. Con fecha 13.7.2000 (núm. salida 19930 de 14.7.2000), se le requiere por carta con acuse de recibo para que formule la solicitud de Convalidación o de Baja en el plazo de 10 días.

Tercero. Con fecha 18.7.2000 el interesado recibe el requerimiento, sin presentar solicitud alguna en el plazo establecido.

Cuarto. Con fecha 18.8.2000 tiene entrada en la Consejería de Salud la Propuesta de Anulación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento debidamente motivada.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Dirección General es competente para adoptar la resolución pertinente, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 6.º del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. Que, revisada la documentación mencionada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 del R.D. 1712/91, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, la cancelación de los asientos registrales se producirá a petición del interesado o de oficio por razones de exactitud en el Registro.

Vistos los antecedentes expuestos, normativa citada y demás de general aplicación, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. La Anulación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y, en consecuencia, se procede a la cancelación de la Inscripción de la industria.

Segundo. Notificar la presente resolución al interesado, con la indicación de que, si desea impugnarla, podrá interponer, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes.

Sellado y rubricado: La Directora General, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.»

Córdoba, 25 de octubre de 2000.- El Delegado, Jesús M.ª Ruiz García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al/los interesado/s que más adelante se relaciona/n, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del/los expediente/s sancionador/es que se instruye/n, significándole/s que dispone/n de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime/n convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Núm. expediente: 248/0-8.

Notificado a: María José Martínez.

Ultimo domicilio: C/ Extremadura, núm. 14, Bajo, Armilla (Granada).

Trámite que se notifica: Acuerdo inicio. Procedimiento.

Granada, 9 de noviembre de 2000.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de subsanación de solicitud de Oficina de Farmacia de don José Miguel Llácer Pérez.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la necesidad de subsanación de la solicitud de Oficina de Farmacia de don José Miguel Llácer Pérez, que tiene como último domicilio conocido el de C/ Sierra de Grazalema, 32, blq. 2 B, de Málaga, 29016, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, modificado por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, indicando que se le concede un plazo de 10 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para que proceda a dicha subsanación, transcurrido el cual se le considerará desistido de su petición, archivándose la misma, previa resolución.

Málaga, 26 de octubre de 2000.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de suspensión recaído en el expediente iniciado por el COF de Sevilla, sobre autorización de apertura de oficina de farmacia en Sevilla.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Suspensión que tiene formulado esta Delegación Provincial en el expediente iniciado por el Ilustre C.O.F. de la provincia de Sevilla a instancia de don Jesús M.ª Roquette Castro, con domicilio últimamente conocido en Sevilla, Avda. Sánchez Pizjuán, Macarena núm. 5, bq. 4, 7.º D, sobre autorización para apertura de nueva Oficina de Farmacia en Sevilla, al amparo del art. 3.1.b) del Real Decreto 909/78, se pone en su conocimiento que, con fecha 4 de julio de 2000, se acordó por el Delegado Provincial de Salud en el expediente Ref. F-23/99 (Ref. C.O.F. 254/94):

«Dejar sin efecto el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en su sesión de fecha 6 de julio de 1995, por el que se suspendía la tramitación de presente expediente hasta tanto recayera resolución firme en vía administrativa o judicial en el expediente iniciado por don Camilo Ferreiro Ramos.

Suspender la tramitación del expediente de apertura de Oficina de Farmacia iniciado por don Jesús M.ª Roquette Castro con fecha 24 de junio de 1994, hasta tanto recaiga Resolución firme en vía administrativa en los expedientes iniciados con anterioridad y que aparecen relacionados en el antecedente de hecho cuarto, al coincidir los núcleos solicitados por los farmacéuticos y tener prioridad de resolución sobre el del Sr. Roquette Castro.»

Dicho Acuerdo se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las Dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87-89, 1.ª planta, Sevilla.

Asimismo, se pone en su conocimiento que la citada Resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, de con-

formidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 2.^a de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 12, de 14.1.99) en relación con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 del citado texto legal en la redacción dada por la Ley 4/99, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la presente publicación.

Sevilla, 30 de octubre de 2000.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a Información Pública el procedimiento de inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor de la Iglesia de San Bartolomé y Santiago, en Montoro (Córdoba).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor de la «Iglesia de San Bartolomé y Santiago», en Montoro (Córdoba), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de Información Pública del expediente, de conformidad con el artículo 12 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Córdoba, Avda. Capitulares, núm. 2, de nueve a catorce horas.

La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

AYUNTAMIENTO DE DURCAL (GRANADA)

ANUNCIO sobre modificación de las bases para la convocatoria de una plaza de Maestro Infantil vacante en la plantilla de personal del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento Pleno decidió en sesión de 7 de noviembre de 2000 modificar el artículo 6.a) de las Bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Maestro de Educación Infantil vacante en la plantilla de personal, las cuales fueron publicadas en el BOP núm. 227, de 2.10.00, y BOJA núm. 122, de 24.10.00.

El nuevo precepto queda redactado del siguiente modo:

6. Tribunal Calificador.

a) El Tribunal Calificador, que se constituirá para valorar el proceso selectivo, estará integrado por los siguientes miembros:

- Un Presidente, que será el Alcalde del Ayuntamiento, y un suplente nombrado por éste.

- Un vocal y suplente, designados por la Junta de Andalucía.

- Un vocal y suplente, designados por el Pleno.

- Secretario, el que lo sea del Ayuntamiento y un suplente nombrado por éste entre funcionarios de la Administración Local.

La determinación de los miembros del Tribunal se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia junto con la relación provisional de admitidos y excluidos.

Dúrcal, 10 de noviembre de 2000.- El Alcalde-Presidente, Agustín Melguizo Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE HUESCAR (GRANADA)

CORRECCION de errores del Decreto de 6 de septiembre de 2000, por el que se aprueba la convocatoria y bases por las que se regirá la provisión en propiedad de una plaza de Policía Local. (BOJA núm. 125, de 31.10.2000).

ANEXO III

TEMARIO

«El tema 20 pasa a ser el 21, quedando el tema 20 con la siguiente redacción: Sociedad de masas. Características.»

Huésкар, 24 de noviembre de 2000

AYUNTAMIENTO DE GALAROZA (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 2913/2000).

Por este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día 15 de noviembre de 2000, se acordó la aprobación inicial de la modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano, a instancias de doña Concepción Ballesteros Tovar y otros, para la inclusión en el mismo de 1.053 m² en la prolongación de la calle Sargento Ignacio Domínguez.

En cumplimiento de la normativa urbanística vigente, se abre período de información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, durante el cual se podrá consultar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, y formular las alegaciones que se estimen oportunas.

Galaroza, 16 de noviembre de 2000.- El Alcalde, Aurelio Fernández Ortega.

AYUNTAMIENTO DE ALBAIDA DEL ALJARAFE (SEVILLA)

ANUNCIO sobre aprobación inicial del proyecto de urbanización del Polígono 2 del Plan Parcial La Zahurda. (PP. 3008/2000).

Don José Luis García Fraile, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hago saber: Que por Resolución de la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento de fecha 15 de noviembre de 2000, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización del